



GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS

REFORMA No. 2

Periódico Oficial: No. 48

Tomo: LIX

Fecha de Publicación: 16-06-1934

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas.- Estados Unidos Mexicanos.- Secretaria General.- Sección de Gobernación y Justicia.

El C. DR. RAFAEL VILLARREAL, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido expedir el siguiente

DECRETO:

“Número 67.- El XXXIII H. Congreso Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en nombre del Pueblo que representa, decreta: Art. 1° Se reforma el artículo 85 de la Constitución Política Local y las fracciones XXIII y LIX del artículo 58 de la misma en los siguientes términos:

Art. 2°.- Se reforman las fracciones XXIII y LIX del artículo 58 de la Constitución Local, en los siguientes términos:- **XXIII.**- Nombrar el Gobernador Interino en los casos a que se refiere el artículo 85 de esta Constitución, para que promulgue el Decreto convocando a elecciones en los términos y forma que dicha disposición constitucional establece y para que desempeñe el Poder Ejecutivo mientras se hace cargo del mismo el Gobernador Constitucional Substituto que resulte electo.- **LIX.**- Convocar a elecciones en caso de muerte del Gobernador, o cuando por haber declarado que ha lugar a formación de causa en su contra, haya sido consignado y quede acéfalo el Poder Ejecutivo y siempre que la falta absoluta ocurra durante los tres primeros años del período.

TRANSITORIO.- Este Decreto comenzará a surtir efectos a partir de la fecha de publicación en el Periódico Oficial del Estado.- Salón de Sesiones del H. congreso del Estado.- C. Victoria, Tamps., a 28 de abril de 1934.- Diputado Presidente, *Prof. Martín M. Herrera.*- Diputado Secretario, *Rafael Villarreal.*- Diputado Secretario Supl., *Pedro L. Montemayor.*- Rúbricas.”

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintiocho días del mes de mayo de mil novecientos treinta y cuatro.- *R. Villarreal.*- El Oficial Mayor en Funciones de Srio. Gral. de Gobierno, *Juan A. Arcos.*- Rúbricas.